



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DECRETO EXENTO N° 8.007

OSORNO, 26 de Julio de 2017

MAT: MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN, I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO PARA EL AÑO 2017.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial del 15/12/2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

El Decreto N° 12.929 del 29/12/2016 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2017.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 870 del DAEM, con fecha 11 de Julio del 2017.

El acuerdo N° 356 del concejo en su reunión Ordinaria N° 27 del 25 de Julio de 2017.-

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

CUENTA	DESDE LA CUENTA	MONTO M\$
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	30.000.-
	TOTAL	30.000.-

CUENTA	A LAS CUENTAS	MONTO M\$
215.31.02.004.033	Proyecto de Mantenimiento y Habilitación de la infraestructura D.A.E.M.	30.000.-
	TOTAL	30.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



MARÍA ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DAF

MIGO/SGP/MGN/JMU/ORP/yah

Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Contabilidad
- Archivo D.A.E.M.